



Junta de Compensación

promotor

<p><b>ABACO</b> arquitectura urbanismo</p>			<p>apodaka S-1</p>
		<p>Proyecto de Compensación Texto Refundido</p>	<p>Apodaka Zigoita-Alava</p>
		<p>0702</p>	<p>diciembre 2004 compensación</p>

Jose María Ruíz López arquitecto  
 Pablo López de Lacalle Jaime arquitecto  
 Correría, 96 bajo 01001 Vitoria-Gasteiz Tfñ-Fx. 945252117



ZIGOITIKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA  
ARABA

DATA  
FECHA

1 5 MAR 2005

SARRERA/ENTRADA .....

IRTEERA / SALIDA .....

**TEXTO REFUNDIDO  
DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD  
DE EJECUCIÓN ÚNICA  
DEL SECTOR S-1 DE APODAKA - ZIGOITIA.**

**MEMORIA**



**1. PLANEAMIENTO QUE SE EJECUTA:**

El presente **Texto Refundido del Proyecto de Compensación** incorpora las modificaciones requeridas en la aprobación de dicho documento por el Ayuntamiento de Zigoitia, llevada a cabo mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de Octubre de 2004.

Tiene por objeto concretar de acuerdo con el Reglamento de Gestión Urbanística y con las Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Unica del Sector S-1 de Apodaka, la adjudicación de las parcelas resultantes del proceso de urbanización a los miembros de dicha Junta de Compensación, y la cesión al Ayuntamiento de Zigoitia de los suelos calificados como cesión obligatoria, así como el 10 por 100 del aprovechamiento lucrativo, asimismo de cesión obligatoria.

El Plan Parcial del Sector S-1 de Apodaka fue aprobado definitivamente por la Diputación Foral de Alava mediante Orden Foral nº 784 de 14 de septiembre de 2000 (Expediente AHI-267/00-P06). Sus principales determinaciones son:

Superficie del ámbito	30.876,53 m <sup>2</sup>
Uso Característico	Residencial Unifamiliar aislada.
Número de viviendas	23
Edificabilidad total	7.715,00 m <sup>2</sup>

**2. DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN:**

El Sector nº 1 del Suelo clasificado como Apto para Urbanizar en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Zigoitia actualmente vigentes, comprende una franja de terreno que va del Noreste al Sudoeste de la localidad de Apodaka. Está rodeado de suelo urbano en todo su perímetro excepto en su límite Sur, y tiene forma irregular.

Sus límites físicos vienen determinados por:

- Norte: Vial urbano que comunica el centro de la localidad con la autovía Vitoria-Altube.
- Sur: Suelo No Urbanizable, dedicado a tierras de cultivo.
- Este: Vial urbano y parcelas urbanas edificadas.
- Oeste: Vial urbano y parcelas urbanas edificadas.

La superficie total delimitada por el sector comprende 30.876,53 m<sup>2</sup>.

**3. DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO QUE SE EJECUTA.**

CALIFICACIÓN PORMENORIZADA Y PARCELACIÓN ORIENTATIVA						
ÁREA		PARCELA				
Codigo	Superficie	Nº	Superficie	Edificabilidad	Viviendas	Aparcam
<b>R-1</b>	<b>5.261,88</b>	1	1.052,54	370,00	1	2
		2	1.051,36	370,00	1	2
		3	1.052,65	370,00	1	2
		4	1.052,97	370,00	1	2
		5	1.052,36	370,00	1	2
<b>R-2</b>	<b>10.131,25</b>	6	1.072,99	370,00	1	2
		7	1.003,03	370,00	1	2
		8	1.039,37	370,00	1	2
		9	1.037,44	370,00	1	2
		10	830,76	370,00	1	2
		11	732,83	236,00	1	2
		12	733,46	236,00	1	2
		13	736,01	236,00	1	2
		14	892,10	274,00	1	2
		15	1.026,63	354,00	1(*)	2
		16	1.026,63	354,00	1(*)	2
<b>R-3</b>	<b>5.846,12</b>	17	1.097,78	370,00	1	2
		18	1.097,79	370,00	1	2
		19	732,58	236,00	1	2
		20	732,85	236,00	1	2
		21	732,76	236,00	1	2
		22	732,84	236,00	1	2
		23	719,52	236,00	1	2
<b>Total residencial</b>	<b>21.239,25</b>		21.239,25	7310,00	23(*)	46
Superficie media/parcela			923,45			
<b>Equipamientos</b>	<b>1.062,68</b>	EQ-1	1.062,68	405,00		
<b>Parques</b>	<b>3.329,67</b>	ZV-1	3.329,67			
<b>Viaro local</b>	<b>5.244,93</b>	VL-1	5.008,28			39
		VL-2	226,66			
		VL-3	9,99			
<b>Total cesiones</b>	<b>9.637,28</b>		9.637,28			85
<b>TOTAL Sector 1</b>	<b>30.876,53</b>			7.715,00	23(*)	

(\*) En las condiciones previstas en el Artículo 20 de las Ordenanzas.

**4. RELACIÓN DE PROPIETARIOS:**

RELACIÓN DE PROPIETARIOS	
PARCELA	PROPIETARIO
1	María Anunciación Martínez de Marigorta Vea. José Javier Joaquín Aranegui García.
2	María Aurora Martínez de Marigorta Vea Fernando Acebes Herranz
3	José Frecha Pérez María Dolores Lesta Fraga
4	Severo Sande Rey Pilar Irene Arenillas Nuñez
5	Junta Administrativa de Apodaka
6	Félix Martínez de Marigorta Arlucea Brígida Vea Ruiz de Olano
7	Félix Martínez de Marigorta Arlucea Brígida Vea Ruiz de Olano
8	Félix Martínez de Marigorta Arlucea Brígida Vea Ruiz de Olano
9	Félix Martínez de Marigorta Arlucea Brígida Vea Ruiz de Olano
10	Félix Martínez de Marigorta Arlucea Brígida Vea Ruiz de Olano
11	Félix Martínez de Marigorta Arlucea Brígida Vea Ruiz de Olano
12	Félix Martínez de Marigorta Arlucea Brígida Vea Ruiz de Olano
13	María Anunciación Martínez de Marigorta Vea. José Javier Joaquín Aranegui García. Jesús Martínez de Marigorta Vea. María Aurora Martínez de Marigorta Vea Fernando Acebes Herranz. José Frecha Pérez María Dolores Lesta Fraga Félix Martínez de Marigorta Arlucea Brígida Vea Ruiz de Olano

**5. RELACIÓN DE INTERESADOS EN EL PROYECTO QUE DEBAN SER CITADOS EN FORMA PERSONAL:**

No existen, aparte de los propietarios, otros interesados que deban ser citados en forma personal en el procedimiento.

**6. CRITERIOS EMPLEADOS EN LA DEFINICIÓN Y VALORACIÓN DE LOS DERECHOS Y CARGAS DE LOS AFECTADOS.**

**1.- Criterios de definición derechos de los propietarios.**

Los derechos de los miembros de la Junta son proporcionales a la superficie de las respectivas fincas, y su definición se realiza en aplicación de las reglas establecidas en las Bases de Actuación.



**2.- Criterios de definición y valoración de las cargas de los terrenos aportados.**

No se realiza valoración ninguna por no existir cargas que valorar.

**3.- Criterios de valoración de las fincas resultantes.**

La valoración, de acuerdo con las reglas establecidas en las Bases de Actuación, tiene en cuenta los criterios de uso y superficie.

La valoración de las fincas resultantes se realiza conforme al Decreto Foral 2/94, del Consejo de Diputados de Alava de 18 de enero, de Normas Técnicas de Valoración y Cuadro Marco de Valores del Suelo y de las Construcciones (BOTHA del 2 de febrero de 1.994).

De acuerdo con el art. 16 del Decreto Foral 2/94, la valoración debe ser realizada según la fórmula:

Vv = Valor en venta de la edificación.  
 Vr = Valor de repercusión del suelo.  
 Vc = Coste de construcción de la edificación.

Luego:

$$Vr = Vv / 1.4 - Vc$$

Se consideran los siguientes valores de venta y de construcción.

Vivienda unifamiliar aislada (Superficie construida 240 m<sup>2</sup>).

Valor en venta: 450.000 €

Coste de la construcción: 170.000 €

Valor de repercusión:

$$Vr = (450.000 \text{ €} / 1,4) - 170.000 \text{ €} = 151.428,57 \text{ €}$$

Se considera por lo tanto un valor de repercusión de la parcela tipo de aproximadamente 151.000 €

Como quiera que existen diferencias de edificabilidad y de superficie entre las distintas parcelas, con el fin de compensar tales diferencias se estima que el valor de repercusión de la edificación para la parcela tipo es 114.800 €, lo que supone 478,33 €/m<sup>2</sup> edificable, y el valor de la parcela sin edificación es 36.200 €, lo que supone 51,71 €/m<sup>2</sup> libre.

× **4.- Criterios de definición y valoración de las cargas de los terrenos resultantes.**

Los terrenos resultantes se entregan libres de cargas de todo tipo excepto las debidas a la propia urbanización. En consecuencia no procede valorar ninguna carga distinta de aquellas, que son las que se reflejan en la descripción de cada parcela.

**7. CRITERIOS DE ADJUDICACION DE LAS FINCAS RESULTANTES.**

Los criterios empleados en la adjudicación de las fincas resultantes han sido los contenidos en las Bases de Actuación, y en lo previsto por las reglas contenidas en los artículos 89 a 97 del Reglamento de Gestión Urbanística.

En la medida de lo posible ha sido tomado como criterio preferente la adjudicación de las fincas resultantes en la misma situación o lo más próximas posible a las fincas aportadas de las que provienen por subrogación.

**8. COMPENSACIONES POR DIFERENCIAS DE ADJUDICACION.**

Debido a la estructura de la propiedad y por acuerdo de los Propietarios la regla general es que las parcelas adjudicadas a dos o más de ellos lo son siempre por mutuo acuerdo entre las partes afectadas, para posibilitar en cada caso la adquisición por parte de uno de ellos o bien la venta conjunta a un tercero.

Por lo tanto únicamente se compensan aquellas diferencias de adjudicación de poca entidad con respecto a la parcela media.

Las diferencias de adjudicación serán compensadas al valor urbanístico de la unidad de aprovechamiento considerado, una vez deducido el gasto de urbanización, que no deberá soportar quien perciba la indemnización sustitutoria.

Dicho valor queda fijado en la forma siguiente:

- Valor total de la Unidad urbanizada: 4.594.873,92 €
- Unidades de valor afectas a la urbanización: 4.135.386,53 u.v.
- Coste total de la urbanización: 575.000,00 €
- Valor de las unidades de aprovechamiento sin urbanizar:  
4.135.386,53 - 575.000,00 3.560.386,53 €
- Relación unidad de valor urbanizada / no urbanizada:  
3.560.386,53 / 4.135.386,53 **0,86095617 €/u.v.**

**9. CESION DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA.**

Con arreglo a la Legislación vigente se cederá al Ayuntamiento de Zigoitia el 10 por 100 del aprovechamiento lucrativo total, libre de cargas.

De acuerdo a lo convenido con ocasión de la tramitación del Plan Parcial dicha cesión se materializa en las parcelas resultantes nº 1 y nº 6.

Debido a la necesidad de cuadrar la cesión al valor exacto ha sido preciso ajustar ligeramente las superficies de las parcelas nº 1 y nº 2 con respecto a las previstas en el Plan Parcial.

**FINCAS APORTADAS.**



**1. RELACIÓN DE FINCAS APORTADAS:**

RELACIÓN DE PROPIETARIOS						
PARCELA			PROPIETARIO	SUPERFICIE		
Nº	Rústica	Urbana		Escritura	Medición	Cuota (Med.)
1	89-21	102-609-17	María Anunciación Martínez de Marigorta Vea. José Javier Joaquín Aranegui García.	1.036,00	1.021,12	3,31%
2	89-22	102-609-18	María Aurora Martínez de Marigorta Vea Fernando Acebes Herranz	1.025,00	1.032,14	3,34%
3	89-23	102-609-19	José Frecha Pérez María Dolores Lesta Fraga	1.100,00	1.090,53	3,53%
4	89-6	102-609-20	Severo Sande Rey Pilar Irene Arenillas Nuñez	2.250,00	2.235,26	7,24%
5	89-86	102-609-1	Junta Administrativa de Apodaka	19.061,00	17.947,96	58,13%
6	89-24	102-609-14	Félix Martínez de Marigorta Arlucea Brígida Vea Ruiz de Olano	1.115,00	1.097,37	3,55%
7	89-25	102-609-14	Félix Martínez de Marigorta Arlucea Brígida Vea Ruiz de Olano	1.044,00	1.027,49	3,33%
8	89-26	102-609-14	Félix Martínez de Marigorta Arlucea Brígida Vea Ruiz de Olano	1.001,00	985,09	3,19%
9	89-27	102-609-14	Félix Martínez de Marigorta Arlucea Brígida Vea Ruiz de Olano	946,00	930,95	3,02%
10	89-28	102-609-14	Félix Martínez de Marigorta Arlucea Brígida Vea Ruiz de Olano	930,00	915,21	2,96%
11	89-29	102-609-14	Félix Martínez de Marigorta Arlucea Brígida Vea Ruiz de Olano	850,00	836,48	2,71%
12	89-30	102-609-14	Félix Martínez de Marigorta Arlucea Brígida Vea Ruiz de Olano	850,00	836,49	2,71%
13	89-31	102-609-15	María Anunciación Martínez de Marigorta Vea. José Javier Joaquín Aranegui García. Jesús Martínez de Marigorta Vea. María Aurora Martínez de Marigorta Vea Fernando Acebes Herranz. José Frecha Pérez María Dolores Lesta Fraga Félix Martínez de Marigorta Arlucea Brígida Vea Ruiz de Olano	923,00	920,44	2,98%
<b>SUPERFICIE TOTAL S-1</b>				<b>31018,00</b>	<b>30.876,53</b>	<b>100,00%</b>

**FINCAS RESULTANTES.**

**1. ADJUDICACIÓN DE FINCAS RESULTANTES**

Nº	Superficie	Edificabilidad	Cuota	Adjudicatario
✓ 1	1050,94	361,00	100%	Ayuntamiento de Zigoitia
✓ 2	1052,96	379,00	100%	Junta Administrativa de Apodaka
3	1052,65	370,00	100%	Junta Administrativa de Apodaka
4	1052,97	370,00	100%	Junta Administrativa de Apodaka
5	1052,36	370,00	100%	Junta Administrativa de Apodaka
✓ 6	1072,99	370,00	100%	Ayuntamiento de Zigoitia
7	1003,03	370,00	100%	Junta Administrativa de Apodaka
8	1039,37	370,00	100%	Junta Administrativa de Apodaka
9	1037,44	370,00	100%	Junta Administrativa de Apodaka
10	830,76	370,00	100%	Junta Administrativa de Apodaka
11	732,83	236,00	100%	Severo Sande Rey
12	733,46	236,00	100%	Severo Sande Rey
13	736,01	236,00	100%	Félix Martínez de Marigorta Arlucea
14	892,10	274,00	87,7805% 12,2195%	José Frecha Pérez Félix Martínez de Marigorta Arlucea
15	1026,63	354,00	66,4163% 33,5837%	María Aurora Martínez de Marigorta Vea Félix Martínez de Marigorta Arlucea
16	1026,63	354,00	65,7527% 34,2473%	María Anunciación Martínez de Marigorta Vea Félix Martínez de Marigorta Arlucea
17	1097,78	370,00	100%	Junta Administrativa de Apodaka
18	1097,79	370,00	100%	Junta Administrativa de Apodaka
19	732,58	236,00	36,1930% 63,8070%	Félix Martínez de Marigorta Arlucea Junta Administrativa de Apodaka
20	732,85	236,00	100%	Félix Martínez de Marigorta Arlucea
21	732,76	236,00	100%	Félix Martínez de Marigorta Arlucea
22	732,84	236,00	100%	Félix Martínez de Marigorta Arlucea
23	719,52	236,00	100%	Félix Martínez de Marigorta Arlucea



**FINCA RESULTANTE N° 1.**

**Adjudicatario.**

AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA.

**Descripción.**

Parcela residencial nº 1 en el Sector S-1 de Apodaka (Alava), tiene una superficie de mil cincuenta metros y noventa y nueve decímetros cuadrados (1050,94 m<sup>2</sup>) y linda:

- Norte: parcela resultante nº 2.
- Sur: parcela resultante nº 3.
- Este: parcela urbana.
- Oeste: parcela resultante VL-1 destinada a vial.

**Título.**

Por cesión en el Proyecto de Compensación a favor de la Administración actuante.

**Gravámenes:**

Sin cargas.

**FINCA RESULTANTE Nº 2.**

**Adjudicatario.**

JUNTA ADMINISTRATIVA DE APODAKA, Entidad Local Menor de ámbito inferior al Municipal, e inscrita en el Registro de Entidades Locales de la Diputación Foral de Alava, lo que se acreditará donde fuera necesario.

**Descripción.**

Parcela residencial nº 2 en el Sector S-1 de Apodaka (Alava), tiene una superficie de mil cincuenta y dos metros y noventa y seis decímetros cuadrados (1052,96 m<sup>2</sup>) y linda:

- Norte: parcela resultante VL-1 destinada a vial.
- Sur: parcela resultante nº 1 .
- Este: parcela urbana..
- Oeste: parcela resultante VL-1 destinada a vial.

**Título.**

Por adjudicación en el Proyecto de Compensación y por subrogación parcial de la finca aportada nº 5.

**Gravámenes:**

Se encuentra afecta al pago de los gastos de urbanización de la unidad de ejecución como carga real, en la suma de 32.777,62 €. Tiene asignada una cuota en el saldo de liquidación definitiva del Proyecto de Compensación del 5,700456 por 100.

**FINCA RESULTANTE Nº 3.**

**Adjudicatario.**

JUNTA ADMINISTRATIVA DE APODAKA, Entidad Local Menor de ámbito inferior al Municipal, e inscrita en el Registro de Entidades Locales de la Diputación Foral de Alava, lo que se acreditará donde fuera necesario.

**Descripción.**

Parcela residencial nº 3 en el Sector S-1 de Apodaka (Alava), tiene una superficie de mil cincuenta y dos metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados (1052,65 m<sup>2</sup>) y linda:

- Norte: parcela resultante nº 1.
- Sur: parcela resultante nº 4.
- Este: parcela urbana.
- Oeste: parcela resultante VL-1 destinada a vial.

**Título.**

Por adjudicación en el Proyecto de Compensación y por subrogación parcial de la finca aportada nº 5.

**Gravámenes:**

Se encuentra afecta al pago de los gastos de urbanización de la unidad de ejecución como carga real, en la suma de 32.176,78 € Tiene asignada una cuota en el saldo de liquidación definitiva del Proyecto de Compensación del 5,595961 por 100.



**FINCA RESULTANTE Nº 4.**

**Adjudicatario.**

JUNTA ADMINISTRATIVA DE APODAKA, Entidad Local Menor de ámbito inferior al Municipal, e inscrita en el Registro de Entidades Locales de la Diputación Foral de Alava, lo que se acreditará donde fuera necesario.

**Descripción.**

Parcela residencial nº 4 en el Sector S-1 de Apodaka (Alava), tiene una superficie de mil cincuenta y dos metros y noventa y siete decímetros cuadrados (1052,97 m<sup>2</sup>) y linda:

- Norte: parcela resultante nº 3.
- Sur: parcela resultante nº 5.
- Este: parcela urbana.
- Oeste: parcela resultante VL-1 destinada a vial.

**Título.**

Por adjudicación en el Proyecto de Compensación y por subrogación parcial de la finca aportada nº 5.

**Gravámenes:**

Se encuentra afecta al pago de los gastos de urbanización de la unidad de ejecución como carga real, en la suma de 32.179,08 € Tiene asignada una cuota en el saldo de liquidación definitiva del Proyecto de Compensación del 5,596361 por 100.

**FINCA RESULTANTE Nº 5.****Adjudicatario.**

JUNTA ADMINISTRATIVA DE APODAKA, Entidad Local Menor de ámbito inferior al Municipal, e inscrita en el Registro de Entidades Locales de la Diputación Foral de Alava, lo que se acreditará donde fuera necesario.

**Descripción.**

Parcela residencial nº 5 en el Sector S-1 de Apodaka (Alava), tiene una superficie de mil, cincuenta y dos metros y treinta y seis decímetros cuadrados (1052,36 m<sup>2</sup>) y linda:

- Norte: parcela resultante nº 4.
- Sur: parcela urbana.
- Este: parcela urbana.
- Oeste: parcela resultante VL-1 destinada a vial.

**Título.**

Por adjudicación en el Proyecto de Compensación y por subrogación parcial de la finca aportada nº 5.

**Gravámenes:**

Se encuentra afecta al pago de los gastos de urbanización de la unidad de ejecución como carga real, en la suma de 32.174,69 € Tiene asignada una cuota en el saldo de liquidación definitiva del Proyecto de Compensación del 5,595599 por 100.

**FINCA RESULTANTE Nº 6.**

**Adjudicatario.**

Ayuntamiento de Zigoitia

**Descripción.**

Parcela residencial nº 6 en el Sector S-1 de Apodaka (Alava), tiene una superficie de mil setenta y dos metros y noventa y nueve decímetros cuadrados (1072,99 m<sup>2</sup>) y linda:

- Norte: parcela urbana.
- Sur: parcela resultante nº 7.
- Este: parcela resultante VL-1 destinada a vial.
- Oeste: parcela urbana.

**Título.**

Por cesión en el Proyecto de Compensación a favor de la Administración actuante.

**Gravámenes:**

Sin cargas.

**FINCA RESULTANTE Nº 7.**

**Adjudicatario.**

JUNTA ADMINISTRATIVA DE APODAKA, Entidad Local Menor de ámbito inferior al Municipal, e inscrita en el Registro de Entidades Locales de la Diputación Foral de Alava, lo que se acreditará donde fuera necesario.

**Descripción.**

Parcela residencial nº 7 en el Sector S-1 de Apodaka (Alava), tiene una superficie de mil tres metros y tres decímetros cuadrados (1003,03 m<sup>2</sup>) y linda:

- Norte: parcela resultante nº 6.
- Sur: parcela resultante nº 8.
- Este: parcela resultante VL-1 destinada a vial.
- Oeste: parcela urbana.

**Título.**

Por adjudicación en el Proyecto de Compensación y por subrogación parcial de la finca aportada nº 5.

**Gravámenes:**

Se encuentra afecta al pago de los gastos de urbanización de la unidad de ejecución como carga real, en la suma de 31.820,01 € Tiene asignada una cuota en el saldo de liquidación definitiva del Proyecto de Compensación del 5,533915 por 100.

**FINCA RESULTANTE N° 8.****Adjudicatario.**

JUNTA ADMINISTRATIVA DE APODAKA, Entidad Local Menor de ámbito inferior al Municipal, e inscrita en el Registro de Entidades Locales de la Diputación Foral de Alava, lo que se acreditará donde fuera necesario.

**Descripción.**

Parcela residencial nº 8 en el Sector S-1 de Apodaka (Alava), tiene una superficie de mil treinta y nueve metros y treinta y siete decímetros cuadrados (1039,37 m<sup>2</sup>) y linda:

- Norte: parcela resultante nº 7.
- Sur: parcela resultante nº 9.
- Este: parcela resultante VL-1 destinada a vial.
- Oeste: parcela urbana.

**Título.**

Por adjudicación en el Proyecto de Compensación y por subrogación parcial de la finca aportada nº 5.

**Gravámenes:**

Se encuentra afecta al pago de los gastos de urbanización de la unidad de ejecución como carga real, en la suma de 32.081,29 €. Tiene asignada una cuota en el saldo de liquidación definitiva del Proyecto de Compensación del 5,579355 por 100.

**FINCA RESULTANTE Nº 9.**

**Adjudicatario.**

JUNTA ADMINISTRATIVA DE APODAKA, Entidad Local Menor de ámbito inferior al Municipal, e inscrita en el Registro de Entidades Locales de la Diputación Foral de Alava, lo que se acreditará donde fuera necesario.

**Descripción.**

Parcela residencial nº 9 en el Sector S-1 de Apodaka (Alava), tiene una superficie de mil treinta y siete metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (1037,44 m<sup>2</sup>) y linda:

- Norte: parcela resultante nº 8.
- Sur: parcela resultante nº 10.
- Este: parcela resultante VL-1 destinada a vial.
- Oeste: parcela urbana.

**Título.**

Por adjudicación en el Proyecto de Compensación y por subrogación parcial de la finca aportada nº 5.

**Gravámenes:**

Se encuentra afecta al pago de los gastos de urbanización de la unidad de ejecución como carga real, en la suma de 32.067,42 € Tiene asignada una cuota en el saldo de liquidación definitiva del Proyecto de Compensación del 5,576942 por 100.

**FINCA RESULTANTE Nº 10.****Adjudicatario.**

JUNTA ADMINISTRATIVA DE APODAKA, Entidad Local Menor de ámbito inferior al Municipal, e inscrita en el Registro de Entidades Locales de la Diputación Foral de Alava, lo que se acreditará donde fuera necesario.

**Descripción.**

Parcela residencial nº 10 en el Sector S-1 de Apodaka (Alava), tiene una superficie de ochocientos treinta metros y setenta y seis decímetros cuadrados (830,76 m<sup>2</sup>) y linda:

- Norte: parcela resultante nº 9.
- Sur: parcela resultante nº 11.
- Este: parcela resultante VL-1 destinada a vial.
- Oeste: parcela urbana.

**Título.**

Por adjudicación en el Proyecto de Compensación y por subrogación parcial de la finca aportada nº 5.

**Gravámenes:**

Se encuentra afecta al pago de los gastos de urbanización de la unidad de ejecución como carga real, en la suma de 30.581,40 € Tiene asignada una cuota en el saldo de liquidación definitiva del Proyecto de Compensación del 5,318504 por 100.



**FINCA RESULTANTE N° 11.**

**Adjudicatario.**

Los esposos D. SEVERO SANDE REY y DÑA. PILAR IRENE ARENILLAS NÚÑEZ, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, vecinos de Apodaka (Alava), con domicilio en la calle Punzana número 2, y provistos de D.N.I. números 76.490.007-B y 16.249.822-T.D.

**Descripción.**

Parcela residencial nº 11 en el Sector S-1 de Apodaka (Alava), tiene una superficie de setecientos treinta y dos metros y ochenta y tres decímetros cuadrados (732,83 m<sup>2</sup>) y linda:

- Norte: parcela resultante nº 10.
- Sur: parcela resultante nº 12.
- Este: parcela resultante VL-1 destinada a vial.
- Oeste: parcela resultante nº 13 y parcela urbana.

**Título.**

Por adjudicación en el Proyecto de Compensación y por subrogación parcial de la finca aportada nº 4.

**Gravámenes:**

Se encuentra afecta al pago de los gastos de urbanización de la unidad de ejecución como carga real, en la suma de 20.965,11 € Tiene asignada una cuota en el saldo de liquidación definitiva del Proyecto de Compensación del 3,646106 por 100.

**FINCA RESULTANTE Nº 12.**

**Adjudicatario.**

- Los esposos D. SEVERO SANDE REY y DÑA. PILAR IRENE ARENILLAS NÚÑEZ, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, vecinos de Apodaka (Alava), con domicilio en la calle Punzana número 2, y provistos de D.N.I. números 76.490.007-B y 16.249.822-T.D.

**Descripción.**

Parcela residencial nº 12 en el Sector S-1 de Apodaka (Alava), tiene una superficie de setecientos treinta y tres metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados (733,46 m<sup>2</sup>) y linda:

- Norte: parcela resultante nº 11.
- Sur: parcela resultante VL-1 destinada a vial.
- Este: parcela resultante VL-1 destinada a vial.
- Oeste: parcela resultante nº 13.

**Título.**

Por adjudicación en el Proyecto de Compensación y por subrogación parcial de la finca aportada nº 4.

**Gravámenes:**

Se encuentra afecta al pago de los gastos de urbanización de la unidad de ejecución como carga real, en la suma de 20.969,63 €. Tiene asignada una cuota en el saldo de liquidación definitiva del Proyecto de Compensación del 3,646892 por 100.

**FINCA RESULTANTE Nº 13.**

**Adjudicatario.**

Los esposos D. FÉLIX MARTÍNEZ DE MARIGORTA ARLUCÉA y DÑA. BRÍGIDA VEA RUIZ DE OLANO, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, vecinos de Apodaka (Álava), y allí domiciliados, y provistos de D.N.I. números 16.156.530-L y 16.156.531-C.

**Descripción.**

Parcela residencial nº 13 en el Sector S-1 de Apodaka (Alava), tiene una superficie de setecientos treinta y seis metros y un decímetro cuadrados (736,01 m<sup>2</sup>) y linda:

- Norte: parcela resultante nº 11 y parcela urbana.
- Sur: parcela resultante VL-1 destinada a vial.
- Este: parcelas resultantes nº 11 y nº 12.
- Oeste: parcela resultante nº 14.

**Título.**

Por adjudicación en el Proyecto de Compensación y por subrogación parcial de las finca aportadas nº 6, nº 7, nº 8, nº 9, nº 10, nº 11, nº 12 y nº 13.

**Gravámenes:**

Se encuentra afecta al pago de los gastos de urbanización de la unidad de ejecución como carga real, en la suma de 20.987,97 €. Tiene asignada una cuota en el saldo de liquidación definitiva del Proyecto de Compensación del 3,650081 por 100.

**FINCA RESULTANTE Nº 14.**

**Adjudicatario.**

Los esposos D. JOSÉ FRECHA PÉREZ y DÑA. MARÍA DOLORES LESTA FRAGA, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, vecinos de Vitoria, con domicilio en la calle Paula Montal número 16, 4ºC, y provistos de D.N.I. números 33.208.477-L y 33.208.352-D. Les corresponde una cuota del 87,7805 por 100.

Los esposos D. FÉLIX MARTÍNEZ DE MARIGORTA ARLUCÉA y DÑA. BRÍGIDA VEA RUIZ DE OLANO, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, vecinos de Apodaka (Álava), y allí domiciliados, y provistos de D.N.I. números 16.156.530-L y 16.156.531-C. Les corresponde una cuota del 12,2195 por 100.

**Descripción.**

Parcela residencial nº 14 en el Sector S-1 de Apodaka (Alava), tiene una superficie de ochocientos noventa y dos metros y diez decímetros cuadrados (892,10 m<sup>2</sup>) y linda:

- Norte: parcela urbana.
- Sur: parcela resultante VL-1 destinada a vial.
- Este: parcela resultante nº 13.
- Oeste: parcela resultante nº 15.

**Título.**

a.- Respecto de un 87,7805 por 100 adjudicado a los esposos D JOSÉ FRECHA PÉREZ y DÑA. MARÍA DOLORES LESTA FRAGA. por adjudicación en el Proyecto de Compensación y por subrogación parcial de las fincas aportadas nº 3 y nº 13.

b.- Respecto de un 12,2195 por 100 adjudicado a los esposos D. FÉLIX MARTÍNEZ DE MARIGORTA ARLUCÉA y DÑA. BRÍGIDA VEA RUIZ DE OLANO, por adjudicación en el Proyecto de Compensación y por subrogación parcial de las fincas aportadas nº 6, nº 7, nº 8, nº 9, nº 10, nº 11, nº 12 y nº 13.

**Gravámenes:**

a.- Respecto de un 87,7805 por 100 adjudicado a los esposos D JOSÉ FRECHA PÉREZ y DÑA. MARÍA DOLORES LESTA FRAGA, se encuentra afecta al pago de los gastos de urbanización de la unidad de ejecución como carga real, en la suma de 21.626,99 €. Tiene asignada una cuota en el saldo de liquidación definitiva del Proyecto de Compensación del 3,761216 por 100.

b.- Respecto de un 12,2195 por 100 adjudicado a los esposos D. FÉLIX MARTÍNEZ DE MARIGORTA ARLUCÉA y DÑA. BRÍGIDA VEA RUIZ DE OLANO, se encuentra afecta al pago de los gastos de urbanización de la unidad de ejecución como carga real, en la suma de 3.010,59 €. Tiene asignada una cuota en el saldo de liquidación definitiva del Proyecto de Compensación del 0,523581 por 100.

**FINCA RESULTANTE Nº 15.**

**Adjudicatario.**

Los esposos DÑA. MARÍA AURORA MARTÍNEZ DE MARIGORTA VEA y D. FERNANDO ACEBES HERRÁNZ, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, vecinos de Vitoria, con domicilio en la calle Pablo de Xérica número 11, 5ºA, y provistos de D.N.I. números 16.224.512-J y 3.399.268-Y. Les corresponde una cuota del 66,4163 por 100.

Los esposos D. FÉLIX MARTÍNEZ DE MARIGORTA ARLUCÉA y DÑA. BRÍGIDA VEA RUIZ DE OLANO, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, vecinos de Apodaka (Álava), y allí domiciliados, y provistos de D.N.I. números 16.156.530-L y 16.156.531-C. Les corresponde una cuota del 33,5837 por 100.

**Descripción.**

Parcela residencial nº 15 en el Sector S-1 de Apodaka (Alava), tiene una superficie de mil veintiséis metros y sesenta y tres decímetros cuadrados (1026,63 m<sup>2</sup>) y linda:

- Norte: parcela urbana.
- Sur: parcela resultante VL-1 destinada a vial.
- Este: parcela resultante nº 14.
- Oeste: parcela resultante nº 16.

**Título.**

a.- Respecto de un 66,4163 por 100 adjudicado a los esposos DÑA. MARÍA AURORA MARTÍNEZ DE MARIGORTA VEA y D. FERNANDO ACEBES HERRÁNZ, por adjudicación en el Proyecto de Compensación y por subrogación parcial de las fincas aportadas nº 2 y nº 13.

b.- Respecto de un 33,5837 por 100 adjudicado a los esposos D. FÉLIX MARTÍNEZ DE MARIGORTA ARLUCÉA y DÑA. BRÍGIDA VEA RUIZ DE OLANO, por adjudicación en el Proyecto de Compensación y por subrogación parcial de las fincas aportadas nº 6, nº 7, nº 8, nº 9, nº 10, nº 11, nº 12 y nº 13.

**Gravámenes:**

b.- Respecto de un 66,4163 por 100 adjudicado a los esposos DÑA. MARÍA AURORA MARTÍNEZ DE MARIGORTA VEA y D. FERNANDO ACEBES HERRÁNZ, se encuentra afecta al pago de los gastos de urbanización de la unidad de ejecución como carga real, en la suma de 20.539,62 € Tiene asignada una cuota en el saldo de liquidación definitiva del Proyecto de Compensación del 3,572108 por 100.

a.- Respecto de un 33,5837 por 100 adjudicado a los esposos D. FÉLIX MARTÍNEZ DE MARIGORTA ARLUCÉA y DÑA. BRÍGIDA VEA RUIZ DE OLANO, se encuentra afecta al pago de los gastos de urbanización de la unidad de ejecución como carga real, en la suma de 10.385,93 € Tiene asignada una cuota en el saldo de liquidación definitiva del Proyecto de Compensación del 1,806249 por 100.

**FINCA RESULTANTE Nº 16.**

**Adjudicatario.**

Los esposos DÑA. MARÍA ANUNCIACIÓN MARTÍNEZ DE MARIGORTA VEA y D. JOSÉ JAVIER JOAQUÍN ARANEGUI GARCÍA, con domicilio en Vitoria (Álava), Paseo de la Zumaquera número 14, 6º Centro, y provistos de D. N. I. número 16.222.967-D y 72.630.379-J. Les corresponde una cuota del 65,7527 por 100.

Los esposos D. FÉLIX MARTÍNEZ DE MARIGORTA ARLUCÉA y DÑA. BRÍGIDA VEA RUIZ DE OLANO, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, vecinos de Apodaka (Álava), y allí domiciliados, y provistos de D.N.I. números 16.156.530-L y 16.156.531-C. Les corresponde una cuota del 34,2473 por 100.

**Descripción.**

Parcela residencial nº 16 en el Sector S-1 de Apodaka (Alava), tiene una superficie de mil veintiséis metros y sesenta y tres decímetros cuadrados (1026,63 m<sup>2</sup>) y linda:

- Norte: parcela urbana.
- Sur: parcela resultante VL-1 destinada a vial.
- Este: parcela resultante nº 15.
- Oeste: parcela urbana.

**Título.**

a.- Respecto de un 65,7527 por 100 adjudicado a los esposos DÑA. MARÍA ANUNCIACIÓN MARTÍNEZ DE MARIGORTA VEA y D. JOSÉ JAVIER JOAQUÍN ARANEGUI GARCÍA, por adjudicación en el Proyecto de Compensación y por subrogación parcial de las fincas aportadas nº 1 y nº 13.

b.- Respecto de un 34,2473 por 100 adjudicado a los esposos D. FÉLIX MARTÍNEZ DE MARIGORTA ARLUCÉA y DÑA. BRÍGIDA VEA RUIZ DE OLANO, por adjudicación en el Proyecto de Compensación y por subrogación parcial de las fincas aportadas nº 6, nº 7, nº 8, nº 9, nº 10, nº 11, nº 12 y nº 13.

**Gravámenes:**

a.- Respecto de un 65,7527 por 100 adjudicado a los esposos DÑA. MARÍA ANUNCIACIÓN MARTÍNEZ DE MARIGORTA VEA y D. JOSÉ JAVIER JOAQUÍN ARANEGUI GARCÍA, se encuentra afecta al pago de los gastos de urbanización de la unidad de ejecución como carga real, en la suma de 20.334,40 €. Tiene asignada una cuota en el saldo de liquidación definitiva del Proyecto de Compensación del 3,536418 por 100.

b.- Respecto de un 34,2473 por 100 adjudicado a los esposos D. FÉLIX MARTÍNEZ DE MARIGORTA ARLUCÉA y DÑA. BRÍGIDA VEA RUIZ DE OLANO, se encuentra afecta al pago de los gastos de urbanización de la unidad de ejecución como carga real, en la suma de 10.591,15 €. Tiene asignada una cuota en el saldo de liquidación definitiva del Proyecto de Compensación del 1,841939 por 100.

**FINCA RESULTANTE Nº 17.**

**Adjudicatario.**

JUNTA ADMINISTRATIVA DE APODAKA, Entidad Local Menor de ámbito inferior al Municipal, e inscrita en el Registro de Entidades Locales de la Diputación Foral de Alava, lo que se acreditará donde fuera necesario.

**Descripción.**

Parcela residencial nº 17 en el Sector S-1 de Apodaka (Alava), tiene una superficie de mil noventa y siete metros y setenta y ocho decímetros cuadrados (1097,78 m<sup>2</sup>) y linda:

- Norte: parcela resultante VL-1 destinada a vial.
- Sur: parcela rústica.
- Este: parcela urbana.
- Oeste: parcela resultante nº 18.

**Título.**

Por adjudicación en el Proyecto de Compensación y por subrogación parcial de la finca aportada nº 5.

**Gravámenes:**

Se encuentra afecta al pago de los gastos de urbanización de la unidad de ejecución como carga real, en la suma de 32.501,26 €. Tiene asignada una cuota en el saldo de liquidación definitiva del Proyecto de Compensación del 5,652393 por 100.



**FINCA RESULTANTE N° 18.****Adjudicatario.**

JUNTA ADMINISTRATIVA DE APODAKA, Entidad Local Menor de ámbito inferior al Municipal, e inscrita en el Registro de Entidades Locales de la Diputación Foral de Alava, lo que se acreditará donde fuera necesario.

**Descripción.**

Parcela residencial n° 18 en el Sector S-1 de Apodaka (Alava), tiene una superficie de mil noventa y siete metros y setenta y nueve decímetros cuadrados (1097,79 m<sup>2</sup>) y linda:

- Norte: parcela resultante VL-1 destinada a vial.
- Sur: parcela rústica.
- Este: parcela resultante n° 17.
- Oeste: parcela resultante n° 19.

**Título.**

Por adjudicación en el Proyecto de Compensación y por subrogación parcial de la finca aportada n° 5.

**Gravámenes:**

Se encuentra afecta al pago de los gastos de urbanización de la unidad de ejecución como carga real, en la suma de 32.501,33 €. Tiene asignada una cuota en el saldo de liquidación definitiva del Proyecto de Compensación del 5,652405 por 100.

**FINCA RESULTANTE Nº 19.**

**Adjudicatario.**

JUNTA ADMINISTRATIVA DE APODAKA, Entidad Local Menor de ámbito inferior al Municipal, e inscrita en el Registro de Entidades Locales de la Diputación Foral de Álava, lo que se acreditará donde fuera necesario. Le corresponde una cuota del 63,8070 por 100.

Los esposos D. FÉLIX MARTÍNEZ DE MARIGORTA ARLUCÉA y DÑA. BRÍGIDA VEA RUIZ DE OLANO, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, vecinos de Apodaka (Álava), y allí domiciliados, y provistos de D.N.I. números 16.156.530-L y 16.156.531-C. Les corresponde una cuota del 36,1930 por 100.

**Descripción.**

Parcela residencial nº 19 en el Sector S-1 de Apodaka (Álava), tiene una superficie de setecientos treinta y dos metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados (732,58 m<sup>2</sup>) y linda:

- Norte: parcela resultante VL-1 destinada a vial.
- Sur: parcela rústica.
- Este: parcela resultante nº 18.
- Oeste: parcela resultante nº 20.

**Título.**

a.- Respecto de un 63,8070 por 100 adjudicado a la JUNTA ADMINISTRATIVA DE APODAKA por adjudicación en el Proyecto de Compensación y por subrogación parcial de la finca aportada nº 5.

b.- Respecto de un 36,1930 por 100 adjudicado a los esposos D. FÉLIX MARTÍNEZ DE MARIGORTA ARLUCÉA y DÑA. BRÍGIDA VEA RUIZ DE OLANO, por adjudicación en el Proyecto de Compensación y por subrogación parcial de las fincas aportadas nº 6, nº 7, nº 8, nº 9, nº 10, nº 11, nº 12 y nº 13.

**Gravámenes:**

a.- Respecto de un 63,8070 por 100 adjudicado a la JUNTA ADMINISTRATIVA DE APODAKA, se encuentra afecta al pago de los gastos de urbanización de la unidad de ejecución como carga real, en la suma de 13.376,06 €. Tiene asignada una cuota en el saldo de liquidación definitiva del Proyecto de Compensación del 2,326271 por 100.

b.- Respecto de un 36,1930 por 100 adjudicado a los esposos D. FÉLIX MARTÍNEZ DE MARIGORTA ARLUCÉA y DÑA. BRÍGIDA VEA RUIZ DE OLANO, se encuentra afecta al pago de los gastos de urbanización de la unidad de ejecución como carga real, en la suma de 7.587,24 €. Tiene asignada una cuota en el saldo de liquidación definitiva del Proyecto de Compensación del 1,319521 por 100.

**FINCA RESULTANTE N° 20.****Adjudicatario.**

Los esposos D. FÉLIX MARTÍNEZ DE MARIGORTA ARLUCÉA y DÑA. BRÍGIDA VEA RUIZ DE OLANO, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, vecinos de Apodaka (Álava), y allí domiciliados, y provistos de D.N.I. números 16.156.530-L y 16.156.531-C.

**Descripción.**

Parcela residencial nº 20 en el Sector S-1 de Apodaka (Alava), tiene una superficie de setecientos treinta y dos metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados (732,85 m<sup>2</sup>) y linda:

- Norte: parcela resultante VL-1 destinada a vial.
- Sur: parcela rústica.
- Este: parcela resultante nº 19.
- Oeste: parcela resultante nº 21.

**Título.**

Por adjudicación en el Proyecto de Compensación y por subrogación parcial de las fincas aportadas nº 6, nº 7, nº 8, nº 9, nº 10, nº 11, nº 12 y nº 13.

**Gravámenes:**

Se encuentra afecta al pago de los gastos de urbanización de la unidad de ejecución como carga real, en la suma de 20.965,24 €. Tiene asignada una cuota en el saldo de liquidación definitiva del Proyecto de Compensación del 3,646129 por 100.

**FINCA RESULTANTE N° 21.****Adjudicatario.**

Los esposos D. FÉLIX MARTÍNEZ DE MARIGORTA ARLUCÉA y DÑA. BRÍGIDA VEA RUIZ DE OLANO, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, vecinos de Apodaka (Álava), y allí domiciliados, y provistos de D.N.I. números 16.156.530-L y 16.156.531-C.

**Descripción.**

Parcela residencial nº 21 en el Sector S-1 de Apodaka (Alava), tiene una superficie de setecientos treinta y dos metros y setenta y seis decímetros cuadrados (732,76 m<sup>2</sup>) y linda:

- Norte: parcela resultante VL-1 destinada a vial.
- Sur: parcela rústica.
- Este: parcela resultante nº 20.
- Oeste: parcela resultante nº 22.

**Título.**

Por adjudicación en el Proyecto de Compensación y por subrogación parcial de las fincas aportadas nº 6, nº 7, nº 8, nº 9, nº 10, nº 11, nº 12 y nº 13.

**Gravámenes:**

Se encuentra afecta al pago de los gastos de urbanización de la unidad de ejecución como carga real, en la suma de 20.964,60 €. Tiene asignada una cuota en el saldo de liquidación definitiva del Proyecto de Compensación del 3,646017 por 100.

**FINCA RESULTANTE Nº 22.****Adjudicatario.**

Los esposos D. FÉLIX MARTÍNEZ DE MARIGORTA ARLUCÉA y DÑA. BRÍGIDA VEA RUIZ DE OLANO, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, vecinos de Apodaka (Álava), y allí domiciliados, y provistos de D.N.I. números 16.156.530-L y 16.156.531-C.

**Descripción.**

Parcela residencial nº 22 en el Sector S-1 de Apodaka (Alava), tiene una superficie de setecientos treinta y dos metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados (732,84 m<sup>2</sup>) y linda:

- Norte: parcela resultante VL-1 destinada a vial.
- Sur: parcela rústica.
- Este: parcela resultante nº 21.
- Oeste: parcela resultante nº 23.

**Título.**

Por adjudicación en el Proyecto de Compensación y por subrogación parcial de las fincas aportadas nº 6, nº 7, nº 8, nº 9, nº 10, nº 11, nº 12 y nº 13.

**Gravámenes:**

Se encuentra afecta al pago de los gastos de urbanización de la unidad de ejecución como carga real, en la suma de 20.965,17 €. Tiene asignada una cuota en el saldo de liquidación definitiva del Proyecto de Compensación del 3,646117 por 100.

**FINCA RESULTANTE N° 23.****Adjudicatario.**

Los esposos D. FÉLIX MARTÍNEZ DE MARIGORTA ARLUCÉA y DÑA. BRÍGIDA VEA RUIZ DE OLANO, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, vecinos de Apodaka (Álava), y allí domiciliados, y provistos de D.N.I. números 16.156.530-L y 16.156.531-C.

**Descripción.**

Parcela residencial nº 23 en el Sector S-1 de Apodaka (Alava), tiene una superficie de setecientos diecinueve metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados (719,52 m<sup>2</sup>) y linda:

- Norte: parcela resultante VL-1 destinada a vial.
- Sur: parcela rústica.
- Este: parcela resultante nº 22.
- Oeste: parcela resultante VL-3 para ampliación de vial existente.

**Título.**

Por adjudicación en el Proyecto de Compensación y por subrogación parcial de las fincas aportadas nº 6, nº 7, nº 8, nº 9, nº 10, nº 11, nº 12 y nº 13.

**Gravámenes:**

Se encuentra afecta al pago de los gastos de urbanización de la unidad de ejecución como carga real, en la suma de 20.869,40 €. Tiene asignada una cuota en el saldo de liquidación definitiva del Proyecto de Compensación del 3,629461 por 100.

**FINCA RESULTANTE EQ-1.****Adjudicatario.**

Ayuntamiento de Zigoitia.

**Descripción.**

Parcela de equipamiento EQ-1 en el Sector S-1 de Apodaka (Alava), tiene una superficie de mil sesenta y dos metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados (1062,68 m<sup>2</sup>) y linda:

- Norte: parcela resultante VL-2 para ampliación de vial existente.
- Sur: parcela ZV-1 destinada a espacio libre de uso público y zonas verdes.
- Este: parcela ZV-1 destinada a espacio libre de uso público y zonas verdes.
- Oeste: parcela resultante VL-1 destinada a vial.

**Título.**

Por cesión en el Proyecto de Compensación a favor de la Administración actuante.

**Gravámenes:**

Sin cargas.



**FINCA RESULTANTE ZV-1.**

**Adjudicatario.**

Ayuntamiento de Zigoitia.

**Descripción.**

Parcela de espacio libre de uso público y zonas verdes ZV-1 en el Sector S-1 de Apodaka (Alava), tiene una superficie de tres mil trescientos veintinueve metros y sesenta y siete decímetros cuadrados (3329,67 m<sup>2</sup>) y linda:

- Norte: parcela resultante VL-2 para ampliación de vial existente y parcela resultante EQ-1 destinada a equipamiento.
- Sur: parcela urbana.
- Este: parcela resultante VL-2 para ampliación de vial existente.
- Oeste: parcela resultante VL-1 destinada a vial y parcela resultante EQ-1 destinada a equipamiento.

**Título.**

Por cesión en el Proyecto de Compensación a favor de la Administración actuante.

**Gravámenes:**

Sin cargas.

**FINCA RESULTANTE VL-1.**

**Adjudicatario.**

Ayuntamiento de Zigoitia.

**Descripción.**

Parcela VL-1 destinada a viales en el Sector S-1 de Apodaka (Alava), tiene una superficie de cinco mil ocho metros y veintiocho decímetros cuadrados (5008,28 m<sup>2</sup>), y linda por todos sus linderos con la totalidad de las restantes fincas resultantes del Sector S-1 de Apodaka y con fincas urbanas y viales existentes.

**Título.**

Por cesión en el Proyecto de Compensación a favor de la Administración actuante.

**Gravámenes:**

Sin cargas.

**FINCA RESULTANTE VL-2.****Adjudicatario.**

Ayuntamiento de Zigoitia.

**Descripción.**

Parcela VL-2 destinada a ampliación de viales existentes en el Sector S-1 de Apodaka (Alava), tiene una superficie de doscientos veintiseis metros y sesenta y seis decímetros cuadrados (226,66 m<sup>2</sup>), y linda:

- Norte: vial urbano existente.
- Sur: parcelas resultantes EQ-1 destinada a equipamiento y ZV-1 destinada a espacio libre de uso público y zonas verdes.
- Este: vial urbano existente.
- Oeste: parcela resultante ZV-1 destinada a espacio libre de uso público y zonas verdes y parcela resultante VL-1 destinada a vial.

**Título.**

Por cesión en el Proyecto de Compensación a favor de la Administración actuante.

**Gravámenes:**

Sin cargas.

**FINCA RESULTANTE VL-3.**

**Adjudicatario.**

Ayuntamiento de Zigoitia.

**Descripción.**

Parcela VL-3 destinada a ampliación de viales existentes en el Sector S-1 de Apodaka (Alava), tiene una superficie de nueve metros y noventa y nueve decímetros cuadrados (9,99 m<sup>2</sup>), y linda:

- Norte: vial urbano existente.
- Sur: parcela rústica.
- Este: parcela resultante VL-1 destinada a vial y parcela resultante nº 23.
- Oeste: vial urbano existente.

**Título.**

Por cesión en el Proyecto de Compensación a favor de la Administración actuante.

**Gravámenes:**

Sin cargas.

AGENCIJA ZA  
ELABORACIJA  
(ALAVIA)

Priloge, koji tvoré sastavak ovog  
dokumenta, nisu aprobrirani  
dovršavanjem ovog datuma.

27 OCT 2004

La Secretaría

